



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2004 450 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **JORGE EDGARDO PEZOA NUÑEZ**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.I.2004-244 de fecha 05 de octubre de 2004; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Concédase "**BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**", consistente en un permiso **con goce** de remuneraciones por el período de un (1) año prorrogable, a contar del 02 de enero de 2005, al Sr. **JORGE EDGARDO PEZOA NUÑEZ**, Académico del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de iniciar estudios conducentes al Doctorado en la Universidad de Nuevo México, Estados Unidos.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **JORGE EDGARDO PEZOA NUÑEZ** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 07 de diciembre de 2004.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

2004-150